



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Agosto de 1973.

520/73

Expte. 1.525/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Dirección de Acción Cultural solicita liquidación de haberes a favor del Sr. Julio César Ulivarri, quien viene desempeñándose como auxiliar coordinador desde el 5 de Julio pasado y atento que dicho servicio ha sido autorizado previamente,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Reconocer los servicios prestados por el Sr. Julio César ULIVARRI, L.E. N° 7.249.144, por desempeñarse como auxiliar coordinador en el Servicio de Acción Cultural de esta Universidad, entre el 5 de Julio y el 31 de Agosto de 1973, realizando tareas de organización de los diversos actos culturales, con tratación de artistas y números que forman parte de dichos actos culturales, su publicación en la prensa, recepción y traslado de personalidades contratadas o invitadas, redacción y archivo de correspondencia general, etc.

ARTICULO 2º- Liquidar a la orden del Sr. Julio César Ulivarri la suma mensual de dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600,00) en concepto de única y total retribución por las labores señaladas en el artículo anterior, debiéndose imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Com. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR